

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 3 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

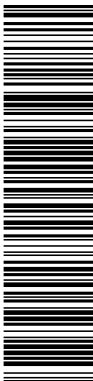
ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2026, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no produciéndose ninguna, resulta aprobado por unanimidad (veintitún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 3 de 47



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 4 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

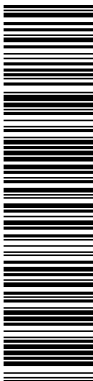
Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 18 de marzo de 2026 (nº 741) hasta el día 7 de abril actual (nº 850), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026

página 4 de 47



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 5 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

EVENTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril actual, conoció asimismo del indicado asunto.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno toma conocimiento del informe de la presidencia, correspondiente al primer trimestre de 2026, sobre el cumplimiento de lo previsto en el citado precepto legal en relación con los puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril actual, conoció asimismo del indicado asunto.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 5 de 47



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 7 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

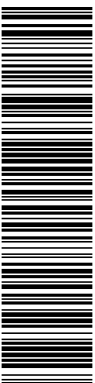
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que "le gustaría explicar una serie de consideraciones previas: existe una omisión de fiscalización previa, el interventor no pudo informar antes del gasto de estas facturas, no hubo un contrato formal de arrendamiento con el Obispado y son de ejercicios anteriores, 2023 y 2024, en la época donde el Ayuntamiento cede el edificio al Servicio Extremeño de Salud para poner en marcha un servicio de atención a la salud, pequeñas intervenciones quirúrgicas y consultas previas; el gasto es real y fue necesario porque formaba parte del edificio que fue destinado a estas consultas y, por tanto, existe una ocupación material acreditada; no estamos, por tanto, ante un gasto dudoso, sino que es un servicio efectivamente prestado y disfrutado por la ciudadanía. Saben que la Administración no puede beneficiarse de un bien ajeno de manera gratuita, de tal manera que si no se paga estaríamos incurriendo en un enriquecimiento injusto, y por eso hoy se somete a control lo que en su momento no pudo tramitarse con normalidad y con ello tampoco se busca legitimar lo que ocurrió, el procedimiento, pero sí permite pagar lo debido. Llegados a este punto, la solución por parte de la intervención ha sido esta. Lo que se pretende, por tanto, es cerrar esta etapa y pagar al Obispado la parte de su propiedad que fue ocupada

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 7 de 47



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 8 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

cuando el Servicio Extremeño de Salud pasaba consultas en el Hospital Santa Justa, hasta diciembre de 2024” -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “en cuanto al tema que nos ocupa, le resulta relativamente curiosa la forma de actuar que viene teniendo este Equipo de Gobierno, y parece ser que la intervención se ha abonado a la omisión de fiscalización y a los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, cuestiones que realmente nos llevan al fondo del caso, y es que ustedes ni siquiera saben gestionar el alquiler de una propiedad que han estado utilizando. Podríamos entender que son nuevos, que ha habido otro Gobierno, que no han estado informados, que la intervención ha variado en estos años de titular o muchas otras cuestiones, pero lo que es cierto es que Santa Justa se lleva ocupando, aunque no sé si con contrato en la época que estuvo la entidad que ofertaba los servicios de medicina privada, y tampoco sé, ni logro entender, cómo una vez que se han acabado estos servicios y que se cede el inmueble a otras instituciones no caen en la cuenta de que hay un defecto de forma en esa cesión, no sé si por ignorancia, o por equívocación. Lo que sí es cierto es que, durante parte del año 2023, parte del 2024 y el 2025, no se han dado cuenta de esta situación. A propósito de lo cual, pregunta si a la fecha existe ya contrato de alquiler sobre esta parte del edificio que nos tiene alquilado el Arzobispado, y se cuestiona además si volverán a utilizar el próximo año otras omisiones de fiscalización para justificar lo que supone una negligencia en las operaciones corrientes del Ayuntamiento. Insiste en que no le parece lógico ni sensato que se esté jugando con el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y con el dinero de los villanovenses, porque si sumamos los

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 8 de 47



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 9 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

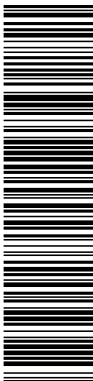
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

expedientes de reconocimiento extrajudicial de esta legislatura, estas modificaciones y las omisiones de la fiscalización interventora, llegaremos a una cifra bastante importante, y cree que no se puede permitir esto en un Ayuntamiento como el de Villanueva de la Serena, porque se trata de una chapuza por muy legal que sea". Concluye afirmando que "este tipo de operaciones no lo ven serio, ni fundamentado en una gestión adecuada para nuestra población".

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "este asunto ya se planteó en la pasada Comisión Informativa Permanente de Hacienda y tuvimos ocasión de plantear la posición que mantiene este Grupo sobre este tema, y es que se pague al Arzobispado por la utilización o la disposición de un suelo que es de su propiedad, y que se ha integrado desde hace años en la instalaciones del Hospital Santa Justa, pero, sin embargo, con lo que no estamos de acuerdo es con el procedimiento utilizado, ni con los criterios que desde la intervención o desde la concejalía del responsable de Hacienda se pretenden utilizar para hacer frente al pago de estas cantidades. Queremos que se pague, pero que se utilice otro procedimiento distinto, porque la tramitación de estos pagos que se traen al Pleno nace de un acto nulo de pleno derecho, porque no hay contrato y termina en un acto nulo de pleno derecho, porque siguen sin tener contrato. No hay, por tanto, acto que fiscalizar, sino simplemente que alguien presenta unas facturas, que no se amparan en ningún documento público y el Ayuntamiento decide pagar. Efectivamente que hay que pagarlo por la utilización del suelo, pero habrá que regularizarlo, hacer un procedimiento para que se haga con arreglo a la ley, como así lo dice el propio interventor en su informe sobre omisión de la función interventora ("que no se

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 9 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 10 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |

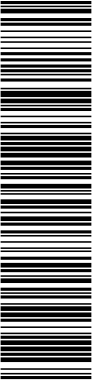


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJÓZ)

han abonado las cantidades correspondientes a los 186 m² útiles que pertenecen al Obispado Mérida-Badajoz, por inexistencia de contrato administrativo”), y la omisión de fiscalización tiene que recaer sobre algún acto, que no sabemos cuál es, porque la presentación de la factura no es ningún acto administrativo; tiene que haber algún acto sobre el que recaiga la obligación de fiscalización dentro del procedimiento contable, y que se haya omitido. Creen, por tanto, que se debería haber seguido otra fórmula, como incoar un expediente para legalizar esta situación, que al parecer viene de años atrás y que pone de manifiesto deficiencias en la gestión, que no pueden acabar de esta manera, manteniendo la deficiencia en la gestión, pagamos y cerramos este asunto, pero que sigue sin existir ningún acto administrativo y ningún contrato que vincule al Ayuntamiento con el Obispado para hacer frente al pago. La posición de este Grupo es, por tanto, que se regularice esta situación y que se proceda al pago de las cantidades pendientes con el Obispado por esa utilización. El Decreto que regula la función interventora establece en su artículo 5 determinadas obligaciones que afectan a la intervención y quieren reclamar que se cumpla con lo que dice ese artículo 5 y que se exijan las responsabilidades que correspondan dentro de ese expediente que debería haberse seguido y que hasta ahora no se ha iniciado. En definitiva, piden que se actúe conforme a la ley” -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que “lo que pretendemos, llegados a este punto, es actuar con responsabilidad institucional, una vez constatado por la intervención que, efectivamente, los anteriores operadores sanitarios privados venían pagando un alquiler similar al importe que nos devenga al Ayuntamiento el

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 10 de 47



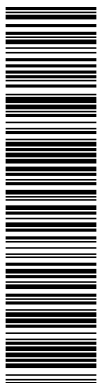
| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 11 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Obispado y que efectivamente son cantidades que casan con lo que anteriormente se estaba pagando. La intervención, como parte técnica, pone encima de la mesa soluciones y el Gobierno pretende, siguiendo el criterio técnico y creyendo que se actúa de la mejor manera, que esta cuestión se solvete. Hacer ahora un contrato de arrendamiento con el Obispado cuando el Ayuntamiento ya ha cedido el edificio a Plena Inclusión, excepto la parte del Obispado, no sabe hasta qué punto sería eficaz, cuando las facturas corresponden a algunos meses del año 2023 y la anualidad de 2024, y le gustaría dejar claro un hecho: el convenio para el mantenimiento de las consultas en el Hospital Santa Justa fue finalizado de manera unilateral por parte del Servicio Extremeño de Salud, y dos días previos a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la rescisión de este convenio se informó a la máxima autoridad de este Ayuntamiento, la alcaldesa, sin capacidad para maniobrar, ni de prever qué podría ocurrir con este edificio; la Junta de Extremadura decide cerrar el Hospital para trasladar todas las consultas médicas a la primera fase del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva. Quiere dejarlo claro porque nos encontramos ante una rescisión del convenio sobrevenida para el Gobierno y con poco margen de maniobra, donde el Gobierno ya estaba trabajando en esa parte del Obispado, que es de su propiedad y que estaba siendo ocupada por las consultas médicas. Insiste en que, llegados a este punto, lo que pretende el Gobierno es cerrar esta etapa, pagar al Obispado, evitar perjuicios a terceros y el enriquecimiento injusto por parte de la Administración, ya que fueron unos servicios efectivamente prestados y porque el gasto ha sido ya efectuado; en definitiva, poner fin a esta etapa pasada”. Concluye su intervención refiriéndose “al señor concejal del Grupo Municipal VOX, a quien le dice que hubiera sido interesante que hubiera asistido a la

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 11 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 12 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Comisión Informativa de Hacienda donde se trató este tema, donde pudo preguntar, para no sacar conclusiones sesgadas, interesadas y partidistas, como suele hacer aquí".

También en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "la única conclusión sesgada y partidista que hay encima de la mesa es el informe, la culpa la tiene el SES, la entidad que cerró el Hospital, en definitiva cualquiera menos ustedes, pero da la casualidad que ustedes son responsables, y de hecho han tenido ustedes una serie de meses relativamente numerosos para poder formalizar ese contrato como corresponde". Pregunta a la portavoz socialista si "cuando ustedes presentan un presupuesto van dejando bolsas de dinero que creen que pueden utilizar porque ha habido algo que saben que va a saltar, o realmente hacen un presupuesto para que Villanueva de la Serena funcione, porque lógicamente no tiene mucho sentido que a estas alturas tengan varios miles de euros dotados en personal que ahora mismo van a utilizar, y si bien no van a hacer falta para personal -que ya lo sabrían en un primer momento- lo van a utilizar ahora para tapar esta pequeña irregularidad". Otra cuestión que quiere destacar es que "todos estos mecanismos, tanto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, la omisión de la función interventora o el de la fiscalización de la intervención, siempre llevan una coletilla que habla de la responsabilidad, y es la única coletilla que ustedes no utilizan ni responden de la misma, simplemente cogen el dinero de aquí, lo vamos a tapar aquí y vamos a decir que la culpa es del Servicio Extremeño de Salud en este caso, por no decir que el Obispado no ha insistido". Cree que "una institución como es el Ayuntamiento de Villanueva no puede tener estas lagunas en los temas administrativos, es más, con la

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 12 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 13 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |

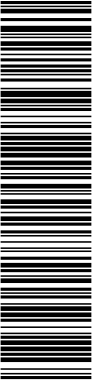


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

omisión de la función interventora está usted dando cuenta de que se incumple la mitad de la Ley de Contratos del Sector Público, porque a fin de cuentas ustedes en estos meses lo único que han hecho es darle la vuelta a la tortilla. Por cierto, no sé -aunque a mi entender no- si en el informe de morosidad se han visto reflejados estos impagos, con lo cual volvemos a otra falta de responsabilidad importante por parte de este Gobierno, que es la transparencia” -concluye-.

Asimismo en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “es muy sencillo y eficaz cumplir la ley y haberlo hecho hubiera llevado a regularizar esta situación y al procedimiento para ello que llevara al pago de una factura, que por otra parte es razonable y necesario, puesto que se ha estado ocupando un suelo que no era propiedad del Ayuntamiento y fue objeto de cesión al Servicio Extremeño de Salud; pero insiste en que siempre de acuerdo con lo que establece la ley, y la ley nos habla que este procedimiento de omisión tiene que ir sobre un acto administrativo, que no sabemos cuál es, y sobre el que se ha omitido esa función interventora. Reclama de nuevo que, como dice el Real Decreto que regula esa omisión de la función fiscalizadora, se deriven las responsabilidades a que haya lugar y que se sigan los procedimientos que establece la norma, que debe cumplirse entera, no solo en la parte que nos viene bien”. Finalmente, respecto de la referencia del Servicio Extremeño de Salud, dice que “es volver a traer aquí un tema que quedó suficientemente debatido cuando se tramitó esa extinción del uso del Hospital Santa Justa, donde quedó bien claro que en ese momento fue cuando oficialmente se comunicó la intención del SES y lo que iba a hacer con el Hospital Santa Justa, que era sobradamente conocido por la institución

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 13 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 14 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

municipal, y, por tanto, alegar eso a estas alturas parece fuera de lugar”. Insiste para finalizar en que “se cumpla la ley, y que, al igual que se les exige a los ciudadanos, hagámoslo nosotros desde la institución municipal”.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien dice que “lo dirá las veces que lo crea conveniente, porque el convenio se extinguió de manera unilateral dos días antes y fue comunicado a la máxima autoridad del Ayuntamiento con premeditación y alevosía, y ello pese a que usted se tuvo que comer ese sapo, porque en Mérida gobierna quien gobierna y en Villanueva gobierna quien gobierna. Las formas son muy importantes en política y, en este caso, todos los mandos del Servicio Extremeño de Salud, desde la primera que está en la Residencia Don Benito-Villanueva, hasta la que está en Mérida, no guardaron las formas y no fueron respetuosos con este Ayuntamiento, y lo dirá siempre porque aquí defendemos los intereses de los y las villanovenses”. Al concejal de VOX le dice que “habla desde el desconocimiento total y absoluto, porque sabe usted que el crédito que se asigna para pagar estas facturas efectivamente es crédito de personal, pero sabe usted que la ley le indica que tiene que dotar presupuestariamente todas las vacantes que existen en el capítulo I, y si el Gobierno estima que hay vacantes que se van a cubrir en el mes de septiembre o de febrero del año siguiente, efectivamente, con una modificación presupuestaria da cabida para poder dar cobertura a este tipo de facturas. Por lo tanto, venga a las Comisiones de Hacienda, trabaje un poco, y si efectivamente tiene dudas sobre los procedimientos solo tiene que informarse un poco más”. Y para

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 14 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 15 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

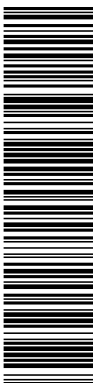
terminar, dirigiéndose al señor Lozano Martínez, le dice que “solo hacemos cumplir con nuestra responsabilidad, porque pagar las facturas es también cumplir con la ley”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Tomar conocimiento del informe de la intervención relativo a la omisión de la fiscalización previa preceptiva para el reconocimiento en favor del Arzobispado de Mérida-Badajoz, con CIF R0600001B, de una indemnización por importe de veintiséis mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (26.427,92), resultado de la suma de las facturas que se refieren a continuación, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración:

| concepto | factura | fecha | importe | aplicación |
|---|---------------|------------|-----------|--------------|
| ALQUILER TERRENO HOSPITAL SANTA JUSTA (01/02/23 AL 31/12/23) | 2404 00000011 | 01/04/2024 | 12.639,44 | 15/312/20201 |
| ALQUILER TERRENO HOSPITAL SANTA JUSTA (01/01/24 AL 30/04/24) | 2404 00000012 | 01/04/2024 | 4.596,16 | 15/312/20201 |
| ALQUILER TERRENO HOSPITAL SANTA JUSTA (01/05/24 AL 31/05/24) | 2405 00000009 | 01/05/2024 | 1.149,04 | 15/312/20201 |

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 15 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 17 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJÓZ)

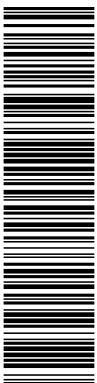
Tercero. Comunicar el presente acuerdo al órgano gestor, al Arzobispado de Mérida-Badajoz, a los Servicios de Intervención y Tesorería, y al Tribunal de Cuentas, a los oportunos efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE LA ANULACIÓN O BAJA DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO, POR UN IMPORTE DE VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (26.427,92).

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de modificar crédito disponible del capítulo I, que sirve para sufragar el coste de las facturas que se han mencionado en el punto anterior del orden del día”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 17 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 19 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

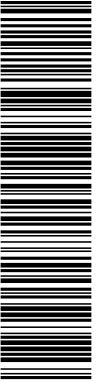
Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "ya conocen la postura de su Grupo respecto de las modificaciones presupuestarias que tienen que ver con un documento que se aprobó sin posibilidad de que este Grupo participara en su elaboración, como es el presupuesto, y por tanto vamos a mantener ese criterio de no votar a favor de las modificaciones presupuestarias que nos planteen y más en este caso que es una situación que debiera ser conocida por parte del Ayuntamiento antes de la elaboración del presupuesto, por lo que con más razón tendría que haber estado incluida en el presupuesto".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), siete votos en contra (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 12/2026, de crédito extraordinario, financiado mediante la anulación o baja de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe de veintiséis mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (26.427,92), cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 19 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 21 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



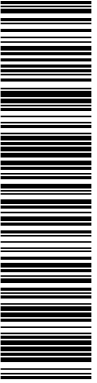
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE LA ANULACIÓN O BAJA DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO, POR UN IMPORTE DE CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA (58.080) EUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que "se trata de un expediente de modificación presupuestaria que tiene como objetivo facilitar la conciliación en familia en momentos claves en el año, con servicios organizados, seguros y con la máxima calidad. Se financia con bajas de créditos de personal de plazas vacantes, que son créditos que no se van a ejecutar en este ejercicio. Quiere aclarar que no se va a reducir empleo real, sino que se reorientan recursos para poder financiar esta licitación, que es un recurso del que las familias podrán disponer durante las fiestas más señaladas en el calendario villanovense, como es en Navidades, en las ferias patronales de Santiago y Santa Ana, durante la Feria de la tortilla de patatas y en

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 21 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 24 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

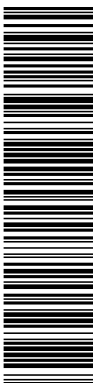
| | | | | |
|-------|-----|-------|--------------------------------------|-----------|
| 02 | 920 | 12000 | Funcionarios. Sueldos subgrupo A1 | 6.000,00 |
| 02 | 920 | 12004 | Funcionarios. Sueldos subgrupo C2 | 7.000,00 |
| 02 | 920 | 12100 | Funcionarios. Complemento de destino | 8.000,00 |
| 02 | 920 | 12101 | Funcionarios. Complemento específico | 6.000,00 |
| 02 | 920 | 16000 | Seguridad Social funcionarios | 9.000,00 |
| 17 | 931 | 12000 | Funcionarios. Sueldos subgrupo A1 | 4.080,00 |
| 17 | 931 | 12003 | Funcionarios. Sueldos subgrupo C1 | 9.000,00 |
| 25 | 920 | 12003 | Funcionarios. Sueldos subgrupo C1 | 9.000,00 |
| total | | | | 58.080,00 |

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE LA ANULACIÓN O BAJA DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 24 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 25 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO, POR UN IMPORTE DE TRES MIL (3.000) EUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “se pretende una modificación presupuestaria, por un importe de 3.000 euros, que tiene como objetivo contribuir a la conservación de un elemento que forma parte del patrimonio histórico y cultural, pero que también forma parte de lo emocional de nuestra ciudad, de los villanovenses. Se trata de la restauración de la imagen del santo Santiago Apóstol y lo que el Gobierno pretende es ayudar a la Hermandad contribuyendo con una parte del montante total que deben afrontar para la restauración de esta imagen. Relata algunos datos que le resultan de interés, como que la devoción a Santiago Apóstol se remonta al siglo XVI, en que existía una ermita en “La Laguna” en 1522, bajo la advocación de Santiago y San Ildelfonso; que existe constancia documental de procesiones en el siglo XVIII desde esta parroquia hasta esta ermita; que la ciudad de Villanueva de la Serena estuvo vinculada históricamente a la Orden de Alcántara y a la propia imagen del Apóstol Santiago; que la comarca está también atravesada por el Camino Mozárabe conectado con la vía de la Plata, lo que refuerza este

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 25 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 27 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n° 14/2026, de crédito extraordinario, financiado mediante la anulación o baja de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe de tres mil (3.000) euros, cuyo resumen es el siguiente:

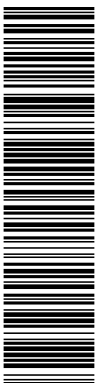
Altas en aplicaciones de gastos

| aplicación | | descripción | importe |
|------------|----------|--|----------|
| orgánica | programa | | |
| 09 | 334 | Ayuda restauración imagen Santiago Apóstol | 3.000,00 |
| total | | | 3.000,00 |

Bajas en aplicaciones de gastos

| aplicación | | descripción | importe |
|------------|----------|-------------------------------|----------|
| orgánica | programa | | |
| 25 | 920 | Seguridad Social funcionarios | 3.000,00 |
| total | | | 3.000,00 |

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 27 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 28 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

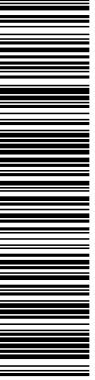
ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

9.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia la presentación de una propuesta sobre "la aprobación del expediente para la licitación de un derecho de superficie en el parking de la calle Conventual".

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad (veintitún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX).

Seguidamente, se inicia el debate con la intervención de la portavoz socialista, quien explica que "estamos hablando de la licitación de un derecho de superficie. El Gobierno ha decidido modificar las

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 28 de 47



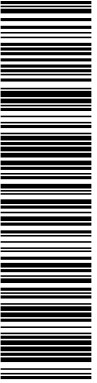
| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 30 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, que dice que “respecto a la construcción del aparcamiento, le gustaría recordar que han sido varias veces las que su Grupo ha planteado la necesidad de que ese parking al menos doblara la capacidad de plazas de aparcamiento que tiene en la actualidad, e incluso en alguna ocasión lo han planteado en el Pleno, desde donde se dijo que se había evaluado el coste de la actuación en torno a seiscientos mil (600.000) euros y que el Ayuntamiento entonces no podía asumirlo, por lo que se desechara la propuesta que hacía el Grupo Municipal del Partido Popular. Les alegro que por fin se reconozca que Villanueva tiene un problema de aparcamiento, algo que se ha estado negando por parte del Equipo de Gobierno. El sitio es realmente estratégico, de manera que puede ayudar a que el centro comercial de Villanueva pueda incrementar su afluencia, porque está prácticamente en el entorno de ese centro comercial. En cuanto al pliego de cláusulas administrativas particulares, destaca que se ha optado por una posición a la hora de la contratación de que sea un inversor ajeno al Ayuntamiento el que venga a hacer la actuación y se quede durante un plazo de 90 años con la gestión del parking, aunque nosotros hubiéramos valorado la posibilidad de que con los nuevos Fondos Europeos pudiera haberlo asumido el propio Ayuntamiento y no haber estado de esta manera con un contrato del que ninguno de nosotros veremos su finalización, ya que es a muy largo plazo. En cuanto a las consideraciones que se hacen en el pliego de cláusulas, en concreto dentro de la cláusula 8ª, donde se habla que se va a producir una actualización del precio del contrato -una vez que se siga el expediente y se produzca la adjudicación al precio que resulte- conforme a la variación anual que presente el índice de competitividad, o sea, el IGC u otro índice que le sustituya, para el Grupo Municipal del Partido Popular esto es un error,

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 30 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 31 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



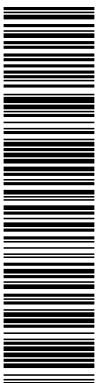
EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

porque piensan que la referencia debería hacerse al IPC, y la diferencia está en que el IGC es un índice que está copado, que no puede crecer más que el 2% al año, mientras que el IPC depende de cómo se muevan los precios cada año. Aclara su razonamiento con la descripción de un ejemplo: entre marzo de 2025 y marzo de 2026, el IPC ha crecido un 3,4%, y si este hubiera sido el índice a tener en cuenta frente al IGC, el Ayuntamiento habría ingresado un 1,4% más, y esto que al año puede parecer que no es mucho, a la vuelta de un tiempo son cantidades importantes. De esta manera, con el IGC, si se utiliza de base el precio de licitación y se adjudica con este precio, la renta alcanzaría 121.144 euros anuales, y si fuera el IPC -trasponiendo las variaciones que se vienen produciendo año tras año- estaría rondando los 240.000 euros, una diferencia importante entre un criterio y otro. Por esto proponemos que se modifique el pliego y que cambie ese criterio de actualización para evitar una pérdida de recursos a nuestro Ayuntamiento, que iría en beneficio de la empresa que esté gestionando el parking y que resulte adjudicatario, y que de no ser así, porque no lo consideraran, que se pudiera introducir una revisión a un tiempo mayor donde se produjera una actualización de los precios, de manera que todo ese valor o ese rendimiento que se está perdiendo como consecuencia de la no aplicación del IPC pudiera incorporarse al contrato". Recalca que "son aportaciones que hacemos a la vista de la propuesta que nos han presentado y que consideramos que son buenas para nuestra ciudad, ya que ayudarían a la economía municipal y supone poner en valor que el patrimonio que tenemos va a cobrar más valor si el Mercado de Abastos tira del centro comercial y recupera la fuerza que ha perdido en estos últimos años. Presentan esta propuesta con la mejor de las intenciones, pensando en los intereses de nuestra ciudad" -concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 31 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 32 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |

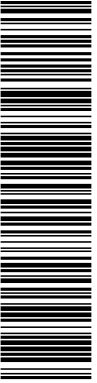


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Toma la palabra en este acto la señora alcaldesa para decir que “este Gobierno siempre ha entendido la necesidad de ampliar lo máximo posible las plazas de aparcamiento y de no ser así no hubiéramos abierto parkings como el de la calle Espronceda y el de la calle Vadillo. Sin duda, esta es una de las mejores noticias que pudiéramos recibir. Se podría haber hecho con Fondos Europeos, pero si hay una inversión privada que se quiera hacer cargo de ello, este dinero lo podemos invertir en otras cosas, y es importante que los inversores se fijen en nuestra ciudad, en el centro, con un Mercado que va a ser un tractor económico. Le parece que es una buena noticia que seamos capaces de ampliar el parking de Conventual y que no nos cueste la inversión. Cree que no tiene ninguna pega, simplemente recibir con los brazos abiertos a aquellos que vienen a invertir en nuestra ciudad, a generar oportunidad y a mejorar Villanueva de la Serena” -concluye-.

Cierra el debate la señora Lozano Casco suscribiendo las palabras de la señora alcaldesa, a lo que añade que “si hace unos años la valoración de la remodelación de ese parking era en torno a 600.000 euros, actualmente, si hablamos de duplicar plazas y construir en altura, la inversión pasa de 2.000.000 de euros. Que contemos con este recurso necesario para el pleno centro de la ciudad es una gran noticia, y además, el hecho de que operadores privados se puedan fijar en nuestra ciudad tiene mucho que ver con la remodelación del Mercado de Abastos y lo que va a suponer ese edificio en muy pocos meses. Por tanto, quiere apuntar la valentía de hacer la remodelación del Mercado de Abastos con Fondos Europeos, que servirá de tractor económico para dinamizar el comercio municipal y, sin duda, esta inversión va a suponer un atractivo para que en pleno centro contemos con más de 160 plazas de aparcamiento solo en

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 32 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 33 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

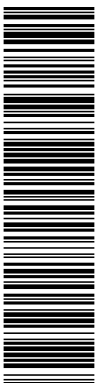
la calle Conventual, porque, como saben, este Gobierno y los anteriores ya han hecho otros parkings más para facilitar el aparcamiento” -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, y

Visto el expediente incoado para la constitución de un derecho de superficie sobre el terreno de propiedad municipal correspondiente al solar sin edificar sito en calle Conventual, nº 33 (parcela de referencia catastral nº 80770081J5187N0001BU, finca registral nº 18.819), para la instalación de un aparcamiento de uso público; y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026, se aprobó iniciar el expediente de contratación para la constitución de un derecho de superficie sobre el terreno de propiedad municipal correspondiente al solar sin edificar sito en calle Conventual, nº 33 (parcela de referencia catastral nº 80770081J5187N0001BU, finca registral nº 18.819), para la instalación de un aparcamiento de uso público; habiéndose determinado que la celebración del contrato resulta necesaria para el fomento de la accesibilidad y facilitar el aparcamiento en la zona centro de la ciudad; dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 33 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 34 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



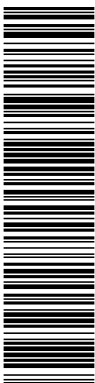
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

RESULTANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el citado acuerdo ha sido publicado en el perfil de contratante.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se encuentran excluidos de la citada ley los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que “los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas (artículo 110.1); que “los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales están sujetos al principio de libertad de pactos”, pudiendo la Administración Pública, para la consecución del interés público, “concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración” (artículo 111.1).

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 34 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 35 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |

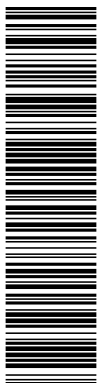


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, dispone que “el derecho real de superficie atribuye al superficiario la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el vuelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas” (artículo 53.1); que “para que el derecho de superficie quede válidamente constituido se requiere su formalización en escritura pública y la inscripción de esta en el Registro de la Propiedad. En la escritura deberá fijarse necesariamente el plazo de duración del derecho de superficie, que no podrá exceder de noventa y nueve años”; añadiendo que “el derecho de superficie sólo puede ser constituido por el propietario del suelo, sea público o privado” (artículo 53.2); y que “el derecho de superficie puede constituirse a título oneroso o gratuito. En el primer caso, la contraprestación del superficiario podrá consistir en el pago de una suma alzada o de un canon periódico” (artículo 53.3).

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 3, “al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato”, y que “asimismo deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito”; y en el apartado 4 que “en el expediente se justificará adecuadamente: a) La elección del procedimiento de licitación. b) La clasificación que se exija a los participantes. c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo. d) El valor estimado del contrato, con una indicación de todos los

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 35 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 37 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

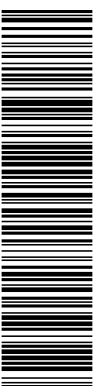
(BADAJOS)

Visto el informe de la secretaría, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 3.3.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la fiscalización favorable de la intervención, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el artículo 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local; y el artículo 214 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tomando en consideración los citados antecedentes, el Pleno, avocando para este asunto concreto las atribuciones que tiene delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125, de 3 de julio siguiente, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por unanimidad (veintitún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX), adopta el siguiente acuerdo:

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 37 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 38 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la constitución de un derecho de superficie sobre el terreno de propiedad municipal correspondiente al solar sin edificar sito en calle Conventual, nº 33 (parcela de referencia catastral nº 8077008TJ5187N0001BU, finca registral nº 18.819), para la instalación de un aparcamiento de uso público, vinculado al uso terciario y general de la ciudad, con una duración de 70 años, prorrogable por dos periodos de 10 años de duración cada uno de ellos, y un canon anual mejorable al alza, IVA incluido, de treinta mil doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (30.289,52).

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo texto obra en el expediente de su razón.

Tercero. Aprobar el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la instalación del aparcamiento de uso público proyectos energéticos e industriales de que se trate, a que se refieren los artículos 124 a 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo texto obra asimismo en el expediente de su razón.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 38 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 39 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación correspondiente en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a las concejalías delegadas de Economía y Hacienda, Contratación y Urbanismo; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

9.2. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, presenta una moción de “apoyo a los vecinos de la calle La Radio que desde hace un mes y medio han sufrido la ocupación de las viviendas de la promoción de viviendas de protección oficial (VPO) en régimen especial, una moción anti ocupación”, aclarando que “entendemos que las competencias que el Ayuntamiento tiene son limitadas hasta cierto punto, pero institucionalmente sí podría ayudar a estos vecinos, ya que la primera obligación de un Ayuntamiento es guardar el orden público y la convivencia”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 39 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 40 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

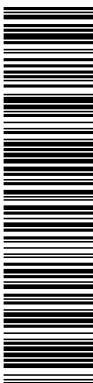
(BADAJOS)

Tras lo cual, después de manifestar la señora presidenta que “entendemos que ni es una urgencia ni tampoco es competencia de este Ayuntamiento”, se somete a votación la urgencia del asunto, siendo rechazada con catorce votos en contra (PSOE), siete votos a favor (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención.

9.3. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, presenta otra moción, en este caso sobre “la importancia e iniciativa de prioridad nacional que su Partido, junto al Partido Popular en algunas Comunidades, está llevando a cabo para salvaguardar los intereses de los ciudadanos”, subrayando que esta moción “intenta poner en primer lugar a las personas de los distintos municipios de España que llevan toda su vida trabajando y aportando para tener una serie de beneficios sociales y para que este Estado del Bienestar, que se está degradando día a día, no se pierda por inmigraciones masivas, irregulares y administrativamente no adecuadas”.

Tras lo cual, después de manifestar la señora presidenta que “nuestra prioridad nacional es totalmente distinta a la que ustedes defienden”, se somete a votación la urgencia del asunto, siendo rechazada con catorce votos en contra (PSOE), siete votos a favor (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 40 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 41 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |

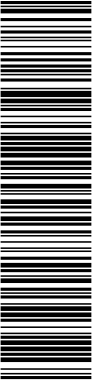


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

9.4. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, trae al Pleno una primera moción que “tiene que ver con la petición para que se transforme la carretera nacional 430 en autovía, propuesta que ya se ha presentado en otra ocasión y se ha aprobado por el Pleno, pero han considerado traerla a modo de recordatorio, ya que hemos sido conocedores recientemente de nuevos accidentes que se vienen produciendo en esta carretera, y se pretende por tanto reiterar la necesidad de que esta vía se transforme cuanto antes en una autovía”.

La señora presidenta refiere que “para nosotros era una urgencia que se constituyera cuanto antes el Gobierno de la Junta de Extremadura con ese pacto que ya se ha materializado de PP y VOX, para que nuestra región no estuviera parada como ha estado cuatro meses, sin ningún Gobierno y sin ningún tipo de gestión, y ahora la única prioridad es que se constituya cuanto antes el Gobierno de la Junta de Extremadura, para que sea ese Gobierno quien haga las gestiones que tenga que hacer con el Gobierno de España para que esa carretera tan importante para nuestra comarca y para todos nuestros pueblos sea viable, posible y se pueda llevar a cabo lo antes posible, pero no es este Gobierno quien tiene que instar al Gobierno de España, sino la Junta de Extremadura quien tiene que trabajar al lado del Gobierno de España para que esta infraestructura sea una realidad lo antes posible, y por eso le anuncio que vamos a votar que no a la urgencia de su moción”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 41 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 42 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del asunto, siendo rechazada con catorce votos en contra (PSOE), siete votos a favor (seis del PP y uno de VOX) y ninguna abstención.

9.5. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, trae al Pleno otra moción, en este caso para que “el Gobierno de España incluya la presa del Golondrón en el IV ciclo de planificación hidrológica de la demarcación del Guadiana”, indicando que “en la moción vienen suficientemente explicadas las razones por las que se solicita esto, y aunque ya se nos ha anunciado que no se va a aprobar la urgencia porque antes quieren someter este asunto al Consejo Agrario, quiere recordar que el plazo para alegaciones finaliza el 29 de mayo, y que si el Pleno se celebra el 27 de mayo, podría entrar, pero si no la presenta el Ayuntamiento, volverían a presentarla”.

La señora presidenta afirma que “ese es el argumentario para votar que no a la urgencia, porque entendemos, por cortesía, que todo lo que tenga que ver con los agricultores pueda pasar antes por el Consejo Agrario para que sean informados y mostrar su opinión, y en este caso no ha habido tiempo para convocar el Consejo y, por lo tanto, no se va a aprobar nada que no haya sido previamente informado a los agricultores y agricultoras de nuestra ciudad”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 42 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 44 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

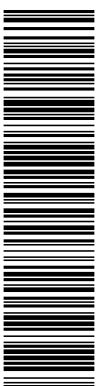
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

La señora presidenta dice en primer lugar "lamentar el robo de las 149 monedas de oro del Tesoro de Villanueva de la Serena, que robaron en la madrugada del pasado sábado en el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, donde estaban desde el pasado mes de noviembre; un tesoro que se encontró en lo que hoy es la Casa de la Cultura el 11 de noviembre de 1987, durante las obras de construcción de esta, y que hasta el pasado noviembre estuvieron en nuestra ciudad. Este robo supone una importantísima pérdida no solo para los villanovenses, sino para los extremeños en general. Además de ser una pérdida económica, lo es también emocional e histórica, ya que el Tesoro representa una amplia etapa de nuestra historia. Son monedas de entre 1772 y 1822, acuñadas no solo en España, sino en las entonces colonias. Había monedas acuñadas en ciudades como Madrid, México, Lima, Potosí, Popayán, Santiago, Sevilla y el Nuevo Reino. Un tesoro integrado por piezas de reinados de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. Respecto al proceso de investigación que se ha iniciado tras el robo, también consideramos necesaria la petición de explicaciones por todo lo ocurrido a la Junta de Extremadura, que es la responsable de este edificio; y, de hecho, la entrega de monedas las realizó el Ayuntamiento en noviembre pasado a la Junta de Extremadura, que es la que se hizo cargo del Tesoro de Villanueva. Se entiende poco que un espacio como el Museo Arqueológico sea tan vulnerable y tenga tan pocas medidas de seguridad que hagan que el patrimonio de todos los extremeños pueda robarse con tanta facilidad, sin que haya cámaras y otras medidas de seguridad complementarias que protejan nuestro amplio y rico patrimonio. Pero, además de la petición de las explicaciones por todo lo sucedido, también hay responsabilidades de la Junta de

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 44 de 47



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Acta: Exp:2026/3332 - acta PLENO 28-04-2026 .doc | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7YLWK-HB5TN-PWC74 Página 46 de 47 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 12:14 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 18/05/2026 13:18 | ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:18 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Además, quiere felicitar a "INCLUSIVES por la organización y celebración de las V Olimpíadas escolares, con la participación de 312 alumnos de colegios de la provincia".

También quiere recordar que "en el día de hoy tendrá lugar uno de los actos más importantes de nuestro Premio Literario Felipe Trigo, ya que tendremos la ocasión de conocer a Diego Yaya y a Gregorio González, ganador y finalista, respectivamente, de la última edición del Premio, su número 45. Será a las 20:00 horas en el Centro Museístico Charo Acero".

Quiere invitar asimismo "a participar en las fiestas del barrio de la Cruz del Río, las primeras del año, unas fiestas abiertas a toda la ciudad, que concluirán el domingo 3 de mayo y que cuentan con una amplia programación de festejos que pretenden llegar a todos".

Informa, en último lugar, que el día 9 de mayo se celebra la segunda edición de la "Verbena de la Ilusión", que tendrá como escenario el exterior del Rodeo, donde los sábados los mayores tienen la oportunidad de disfrutar del baile".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción

acta sesión ordinaria Pleno 28 de abril de 2026
página 46 de 47

